

## **COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Dirección General de Entidades

C/ Edison, nº. 4

Madrid, 28006

### **HECHO RELEVANTE**

Madrid, a 14 de febrero de 2022

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1.082/2012 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y en la Circular 5/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre hechos relevantes de las Instituciones de Inversión Colectiva, se pone en conocimiento del mercado que, en fecha 14 de febrero de 2022, el Presidente del Consejo de Administración de **“INVERSIONES NEON CMA , SICAV, S.A.”** (la **“Sociedad”**) ha puesto en conocimiento de **“TALENTA GESTIÓN, SGIIC, S.A.”** que el Consejo de Administración de la Sociedad tiene la intención de proponer a la Junta General de accionistas la iniciación del proceso de transformación de la Sociedad en Sociedad Anónima.

A tales efectos, el Consejo de Administración se reunirá próximamente para formalizar la convocatoria de la Junta General de accionistas para que la misma se reúna durante el año 2022 y adopte los acuerdos de transformación de la Sociedad en Sociedad Anónima, así como para que se lleven a cabo, con posterioridad al acuerdo, todos los actos, negocios jurídicos y expedientes administrativos necesarios hasta la baja de la Sociedad como Sociedad de Inversión de Capital Variable en el correspondiente Registro Administrativo a cargo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Como consecuencia de lo anterior, la Sociedad no se acogerá al régimen fiscal previsto en la disposición cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, introducida por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

D. Carlos Cabanas Rodríguez

**Consejero Delegado de TALENTA GESTIÓN, SGIIC, S.A.**